**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DURACIÓN DETERMINADA DEL GRUPO PROFESIONAL DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS JURÍDICOS**

**REF.: 2026/18**


| | | |
|---|---|---|
| 1. | NORMAS GENERALES | - 2 - |
| 2. | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | - 2 - |
| 3. | PROCESO SELECTIVO | - 3 - |
| 4. | REQUISITOS | - 3 - |
| 5. | SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN | - 4 - |
| 6. | COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN | - 5 - |
| 7. | ADMISIÓN DE ASPIRANTES | - 5 - |
| 8. | DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN | - 5 - |
| 9. | FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN | - 8 - |
| 10. | ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS | - 8 - |
| 11. | CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL | - 8 - |
| 12. | PERIODO DE PRUEBA | - 9 - |
| 13. | PROTECCIÓN DE DATOS | - 9 - |
| ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO OFERTADO | | - 11 - |
| ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN | | - 13 - |

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., en adelante FECYT, es una Fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científica, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria.

Según el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se podrán celebrar contratos de duración determinada cuando el contrato se celebre para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de una persona para la cobertura temporal del puesto de Técnico/a Superior, mediante **contrato de sustitución**, para atender la ausencia temporal de la persona titular, con derecho a reserva de puesto de trabajo.

La duración del contrato estará vinculada a la permanencia de la causa que justifica la sustitución y finalizará con la reincorporación de la persona titular o con la extinción de su derecho a la reserva del puesto.

## 1. Normas Generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza con contrato de duración determinada de Personal Técnico Superior por el sistema general de acceso libre.

2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es).

Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.

3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.

5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## 2. Descripción de la plaza

1. La FECYT convoca este proceso para la cobertura temporal de un puesto de personal laboral del grupo profesional Técnico Superior de Contratación y Servicios Jurídicos dependiente del Departamento Financiero y de la Coordinadora de Contratación y Servicios Jurídicos.

2. La plaza convocada es la siguiente:

| Dirección | Unidad | N.º Plazas | Puesto | Tramo Salario Bruto Anual (1) |
|---|---|---|---|---|
| Departamento Financiero | Área de Contratación y Servicios Jurídicos | 1 | Técnico de Contratación y Servicios Jurídicos | 33.122,94 € |

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función del perfil establecido en el Anexo I

3. Se suscribirá un contrato de trabajo, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas para la contratación de duración determinada de sustitución de persona trabajadora, regulada por el Artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Convenio Colectivo de FECYT.

4. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.

5. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo I.

6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia del Área de Contratación y Servicios Jurídicos del Departamento Financiero.

7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en un régimen mixto en modalidad de jornada presencial y de teletrabajo, distribuida en 40 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, podrá realizarse la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

## 3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, en dos fases, con las valoraciones que se especifican en el apartado 8 de la presente convocatoria.

La valoración curricular y entrevista se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de esta convocatoria.

## 4. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

c) Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Ser una persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Ser un/a trabajador/a que, no estando incluido en los párrafos anteriores, se encuentre con residencia legal en España, siendo titular de un documento que le habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o esté en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones universitarias oficiales o equivalentes conforme a la normativa aplicable. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## 5. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, https://empleo.fecyt.es, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## 6. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indica en el Anexo II del presente documento.

2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permita a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de los/las participantes.

6. Con el objeto de garantizar la imparcialidad en este proceso de selección de personal, cada integrante del Órgano de Selección ha certificado la ausencia de conflicto de intereses en relación con el presente proceso selectivo.

## 7. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión a participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 2 días hábiles para realizar alegaciones o solicitar la subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y continuidad del proceso de selección.

3. Finalizado el plazo de alegaciones o subsanación de errores, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección.

## 8. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular …… Máximo 60 puntos

Fase II: Entrevista …….. Máximo 40 puntos

**Fase I: Valoración curricular**

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las personas candidatas admitidas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de

la lista definitiva de candidaturas admitidas, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (solo cursos igual o superiores a 50 horas y realizados en los últimos 10 años).

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es

Todos los documentos de titulación oficial habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

La falta de acreditación de los requisitos exigidos determinará la exclusión del proceso. Los méritos alegados que no resulten debidamente acreditados no serán objeto de valoración. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT solo para las candidaturas que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional** relativa a los últimos 10 años, hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente desglose:
  - 4 puntos por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en las áreas de su titulación, hasta un máximo de 16 puntos.
  - 4 puntos por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en áreas jurídicas de gestión y administración del sector público, hasta un máximo de 24 puntos.

- ✓ **Formación Complementaria** a la titulación exigida, hasta un máximo de 20 puntos, siempre que guarde relación directa con las funciones y responsabilidades del puesto objeto de la convocatoria. A estos efectos, se considerará relacionada la formación en contratación pública, Derecho Administrativo, gestión pública, materias jurídicas o económicas, así como en otras materias directamente vinculadas con las funciones del puesto.

  I. **Titulación de posgrado** (Máster, especialista, o experto/a). Si se trata del mismo Programa de formación sólo se considerará el de mayor puntuación, hasta un máximo de 9 puntos:
  - Máster oficial: 60 - 120 ECTS: 5 puntos
  - Máster no oficial: 3 puntos
  - Título de Experto universitario o de Especialista: mínimo 20 - ECTS: 1 puntos

II. **Herramientas de administración electrónica, gestión de expedientes y contratación pública,** hasta un máximo de 6 puntos:
    - Sistemas de gestión de expedientes electrónicos (Gestiona u otros equivalentes): 3 puntos.
    - Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE): 2 punto.
    - Otras plataformas de tramitación electrónica relacionadas con la actividad del puesto: 1 punto.

III. **Cursos de formación complementaria** realizados en los últimos 10 años relacionados con el puesto, y áreas afines hasta un máximo de 3 puntos:
    - Igual o superior a 300 horas: 3 puntos
    - Igual o superior a 150 horas: 2 puntos
    - Igual o superior a 50 horas: 1 punto

IV. Se valorarán **los conocimientos y/o la experiencia en metodologías ágiles**, mejora continua y trabajo colaborativo (Scrum, Kanban, Lean, OKR u otros), hasta un máximo de 2 puntos, conforme a los siguientes criterios:
    - Experiencia en la aplicación de Scrum u otros marcos ágiles (gestión de backlog, participación en eventos y desempeño de roles como Scrum Master o Product Owner): 0,5 puntos por cada 6 meses completos de experiencia, hasta un máximo de 1 punto.
    - Certificaciones oficiales en metodologías ágiles, con una valoración máxima de 1 punto.

Puntuación total máxima de la Fase I: 60 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 2 días hábiles para realizar alegaciones o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones o subsanación de errores, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las personas candidatas que pasan a la Fase II.

En caso de que se recibiese una única candidatura, no se realizará valoración curricular y la puntuación de esta quedará sumada a la Fase entrevista.

Pasarán a la fase de entrevista las tres candidaturas que hayan obtenido las mejores puntuaciones en la Fase I. Si el número de candidaturas que superan dicha fase fuera inferior a tres, pasarán a entrevista todas ellas

**Fase II: Entrevista Final**

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

La entrevista constará de una parte técnica, a fin de evaluar los conocimientos en relación con las actividades que realizarán y de otra parte de habilidades o competencias personales. Cada parte tendrá un peso equivalente de 20 puntos como máximo.

Las personas candidatas serán convocadas para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Puntuación máxima de la Fase II: 40 puntos

Será necesario alcanzar al menos 10 puntos en cada una de las partes de la entrevista (Técnica y de Competencias personales) para poder continuar en el proceso.

## 9. Finalización del proceso de selección

Finalizadas todas las fases, se publicará en la página web de la FECYT la relación de personas candidatas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga la mayor puntuación total, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en las fases previstas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A la persona que resulte seleccionada en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las candidaturas que hayan superado el proceso selectivo y no resulten finalmente contratadas podrán integrarse en la bolsa de empleo temporal regulada en el apartado 11tres.

## 10. Adjudicación de las plazas

La candidatura seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

## 11. Constitución de bolsa de empleo temporal

El presente proceso generará una bolsa de empleo temporal integrada por las personas candidatas que no habiendo resultado seleccionadas, hayan superado las puntuaciones mínimas establecidas en el proceso selectivo.

La bolsa se ordenará conforme a la puntuación final obtenida, aplicándose los criterios de desempate previstos con carácter general en estas bases.

FECYT podrá utilizarla para cubrir necesidades temporales correspondientes al mismo perfil profesional o a perfiles sustancialmente equivalentes. Su utilización no será obligatoria y la pertenencia a la bolsa no generará derecho a contratación.

Cuando FECYT acuerde utilizarla, los llamamientos se realizarán por orden de prelación y conforme a la Norma interna de gestión de bolsas.

La composición y orden inicial de la bolsa se publicarán a la finalización de cada proceso selectivo mediante la referencia asignada a cada candidatura. La bolsa permanecerá vigente hasta la constitución

de una nueva bolsa para el mismo perfil o hasta que concurra alguna de las causas de finalización previstas en la Norma interna.

## 12. Periodo de prueba

En el contrato de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidaturas de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

## 13. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal solo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

| Información básica de protección de datos | |
|---|---|
| **Responsable del tratamiento** | Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT) |
| **Finalidad del tratamiento** | Gestionar procesos de selección de personal |
| **Legitimación** | Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b)<br>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c) |
| **Destinatarios** | Los datos de las personas participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT |
| **Derechos** | Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles |
| **Procedencia** | Personas interesadas |
| **Información adicional** | Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf |

## ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO OFERTADO

## TÉCNICO/A SUPERIOR DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS JURÍDICOS

**CONDICIONES:**

Adscripción: Departamento Financiero / Área de Contratación y Servicios Jurídicos

Grupo Profesional: Técnico Superior

Puesto: Técnico/a de Contratación y Servicios Jurídicos

Nivel 2: 33.122,94 € brutos/anuales

Modalidad contractual: Contrato de duración determinada por sustitución

Complemento de acción social: sujeto a los supuestos y cuantías previstos en el Convenio colectivo de la FECYT y a la disponibilidad y los límites presupuestarios anuales. Incluye ayudas al transporte, a internet y a la comida, así como un seguro de accidentes.

**FUNCIONES**:

Bajo la dependencia del Departamento Financiero / Área de Contratación y Servicios Jurídicos, se realizarán las siguientes funciones:

Apoyo en la ejecución de las funciones propias del Área de Contratación Servicios Jurídicos, desarrollando principalmente las siguientes tareas:

- Apoyo en la elaboración, gestión y seguimiento de expedientes y convenios de colaboración.
- Apoyo en la gestión y seguimiento de los expedientes de contratación, tanto en las fases de validación, formalización, archivo y publicación, como en la validación de las facturas de ejecución.
- Gestión y tramitación de expedientes relativos a expertos colaboradores, así como acompañamiento y atención a usuarios internos y externos.
- Gestión de las necesidades logísticas y organizativas de las actividades de la Fundación.
- Preparación y tramitación de la documentación requerida por el Protectorado y el Registro de Fundaciones de competencia estatal.
- Apoyo en las auditorías realizadas por los órganos de control del sector público estatal.
- Cualesquiera otras tareas relacionadas con las funciones propias del puesto.

**DESTINO Y VIAJES:**

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede de la FECYT, ubicada en Calle Pintor Murillo 15, de Alcobendas, Madrid. Se realizarán viajes asociados a las funciones del puesto, tanto de carácter nacional como internacional.

**REQUISITOS:**

| PUESTO | CATEGORIA PROFESIONAL | N.º PLAZAS | REQUISITOS |
|---|---|---|---|
| Técnico/a de Contratación y Servicios Jurídicos | Técnico Superior N-2 | 1 | • Titulación universitaria en Derecho (Grado, Licenciatura o titulación equivalente).<br>• Experiencia de 2 años en las áreas de su titulación.<br>• Experiencia profesional de al menos 1 año en áreas jurídicas de gestión y administración del sector público.<br>• Conocimiento de ofimática avanzada: Word y Excel Conocimiento y manejo de herramientas de administración digital.<br>• Dominio del idioma español.<br>**Competencias personales (se evaluarán en la entrevista):**<br>• Habilidades sociales y de comunicación Capacidad de trabajo en equipo. Planificación y organización. Capacidad analítica y de síntesis. Iniciativa. Orientación al cliente interno y externo. |

## ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN

**PRESIDENTA:** Cristina Camarero Moles, coordinadora de Contratación y Servicios Jurídicos.

Suplente: Beatriz Alonso de la Vega, directora del Departamento Financiero**.**

**SECRETARIO:** Isabel Adrado Mendaña, técnica Contratación y Servicios Jurídicos

Suplente: Mariano de Oro-Pulido Sanabria, responsable de Contratación y Servicios Jurídicos.

**VOCAL:** Ana Ruiz-Roso Moyano, técnica de RR. HH

Suplente: Pedro Bernal Serrano, técnico de RR. HH.